



Comunicado de Prensa
Oficina de Comunicaciones y Prensa
Presidencia del Senado
9 de junio de 2009
787) 724-5720
www.senadopr.us

Senadora promueve se desarrolle intelecto de niños desde los cuatro años

El Capitolio- El sistema de enseñanza pública en Puerto Rico durante el curso escolar 2011-2012, podría iniciar con la integración de nuevos estudiantes con cuatro años de edad.

Una vez se enmiende la Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico (DE), lo que permitiría a la agencia establecer el Pre-Kinder como parte del nivel de enseñanza.

Así lo contempla el Proyecto del Senado 770 que, dispone además, la asistencia obligatoria para todos los niños a tan temprana edad que, al día de hoy, se hace de forma voluntaria.

De acuerdo, la Presidenta de la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia Kimmey Raschke Martínez, a los cuatro años los niños atraviesan una etapa de formación física, emocional, social y cognoscitiva, por lo que a su juicio es pertinente dotar de fundamentos esenciales para desarrollar destrezas que le permitan enfrentarse al proceso educativo.

“La visión nuestra es que en la medida en que podamos ir trabajando para enderezar el Departamento en conjunto el Secretario de Educación, podamos estructurarlo de manera que beneficie a los niños puertorriqueños desde tempranas edades que es donde tenemos que comenzar”, destacó Raschke Martínez.

Hoy, la Presidenta de la Comisión, consideró en vista pública el Proyecto de Ley donde la ayudante especial del Secretario de Educación, Maritza Vargas sostuvo que se debe realizar un estudio detallado para conocer con qué recursos económicos que lograrán la operación los centros de Pre-Kinder a nivel Isla.

“La clientela a atenderse es vasta y sería el Departamento de Educación el que asumiría la mayor población o clientela al establecer el Pre-Kinder como grado inicial del Sistema Público”, dijo Vargas al informar que los fondos para esta necesidad se distribuyen entre los Early Head Star y los Head Star, cuya operación, podría verse afectada si se utiliza su dinero.

La funcionaria reveló que el DE tiene a su cargo trece centros preescolares en varios distritos y en la mayoría de las ocasiones se les hace imposible suplirle de materiales e incluirles en los planes de trabajo.

No obstante, la medida establece que los fondos para la implantación de la Ley provendrán de los consignados en el presupuesto del DE en el año en que entre en vigor. En años fiscales posteriores se consignarán en la partida correspondiente de la agencia de la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico y que podrán ser pareados con fondos estatales, federales o particulares.

Por su parte, la directora interina del consejo General de Educación, Idalia Zavala Maldonado, avaló la intención de la pieza, pero, sugirió que la Comisión requiera al DE estimar el costo de implantación que generará ofrecer el servicio. Al mismo tiempo, que se establezcan alianzas con el Departamento de la Familia y el programa Head Star, para que la ayuda esté accesible a todos los ciudadanos.

“Actuar con prudencia y visión de trascendencia es necesario cuando se considera la educación de un pueblo. Principalmente, si hablamos de los cambios que ocurren en el escenario gubernamental actual ante las cesantías y su efecto en la demanda de servicios educativos provistos por el Departamento de Educación”, precisó Zavala Maldonado.

En la actualidad, 40 jurisdicciones estatales proveen fondos para estos proyectos escolares. Los estados de Georgia y Oklahoma fueron los primeros en legislar para establecer los cuatro años como la edad obligatoria para asistir a la escuela.

En Puerto Rico, los estudiantes comienzan a asistir a la escuela desde los cinco años, al ingresar al grado Kinder.

OB/ytf

###